

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Gerencia Municipal de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se ha aprobado inicialmente la operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución conformada por el APR 4.2-05 “Avenida de Italia”, del Plan General de Ordenación Urbana, promovida por la Junta de Compensación del referido ámbito.

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 6 de octubre de 2017.—El gerente municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/33.846/17)

